



Resolución Directoral Regional

Nº 245 -2014-DRA-GOB.REG.TACNA

FECHA: 11 JUL 2014.

VISTO:

El Oficio N° 127-2014-DICA/DRA.T./GOB.REG.TACNA. de fecha 04 de julio del 2014, por el cual la Dirección de Competitividad Agraria de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, solicita se emita acto resolutorio para el Reconocimiento Oficial del Representante de los Criadores de Alpacas y Llamas de la Región Tacna, que conformará parte del Comité Regional de Registros Genealógicos de Alpacas y Llamas de la Región Tacna

CONSIDERANDO:

Que a través del Oficio N° 630-2014-DICA-DRSA.T./GOB.REG.TACNA de fecha 28 de mayo del 2014, la Dirección Regional de Agricultura Tacna, en concordancia con el Decreto Supremo N° 013-2014-AG, remite la acreditación de los representantes de las instituciones públicas y privadas que conformarán el Comité Regional de Registros Genealógicos de Alpacas y Llamas de la Región Tacna, dentro de ellos al Sr. Pablo Sergio Aycaya Ramos, representante de los Criadores Alpaqueros.

Que de acuerdo al Informe N° 105-2014-GRDE/GOB.REG.TACNA. de fecha 03 de junio del 2014, el Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Tacna, eleva el expediente administrativo para la conformación del Comité Regional de Registros Genealógicos de Alpacas y Llamas de la Región Tacna a través de Acto Administrativo, para lo cual alcanza la documentación sustentatoria, en mérito del Decreto Supremo N° 013-2011-AG.

Que según el Informe N° 1274-2015-ORAJ-GOB.REG.TACNA. de fecha 24 de junio del 2014, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica considera que se debe derivar los actuados a la Dirección Regional de Agricultura de Tacna, para que previamente se realice el reconocimiento oficial del Representante de los Criadores de Alpacas y Llamas de la Región Tacna, que conformará parte del Comité Regional de Registros Genealógicos de Alpacas y Llamas de la Región Tacna, conforme a lo señalado por el acápite a). del Artículo 11° del Decreto Supremo N° 013-2011-AG.

Que mediante Ley N° 28350, se dictó la "Ley de Promoción del Mejoramiento Genético y Conservación de las Razas de Camélidos Sudamericanos Domésticos", cuyo objeto es promover el mejoramiento Genético y Mejoramiento Preservación de la Alpaca, Llama y declararlas como Recurso Genético del Perú y mediante Reglamento se establece que la Comisión Nacional de Registros Genealógicos realizará y actualizará el Registro Genealógico de Alpacas y Llamas en el Marco de la Ley antes mencionada.

Que a través Decreto Supremo N° 013-2011-AG. se aprueba el Reglamento de los Registros Genealógicos de Alpacas y Llamas del Perú, el mismo que tiene por objeto, establecer el procedimiento, para la conducción monitoreo y supervisión de los mencionados Registros.

Que el Artículo 11° del Reglamento de los Registros Genealógicos de Alpacas y Llamas del Perú, prescribe lo siguiente: **Conformación de las Comisiones Regionales.- Las Comisiones Regionales de Registros Genealógicos de Alpacas y Llamas del Perú, se conforman de la siguiente manera: a). Un (1) representante de los criadores de alpacas y llamas reconocido oficialmente quien lo presidirá; b). Un (1) representante de la Universidad de la Región, especialmente en la materia; c). Un (1) representante del Gobierno Regional y d). Un (1) Representante de la Dirección Agraria Departamental.**



Resolución Directoral Regional N° 295 -2014-DRA-GOB.REG.TACNA

1005 JUL 17

FECHA: 1 JUL 2014

Que en ese entender es pertinente el reconocimiento del Sr. Pablo Sergio Arcaya Ramos como Representante de los Criadores de Alpacas y Llamas de la Región Tacna, vía acto resolutivo.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0656-2013- P.R/GOB.REG.TACNA y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Dirección de Competitividad Agraria.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER al Señor PABLO SERGIO AYCAYA RAMOS, como Representante de los Criadores de Alpacas y Llamas de la Región de Tacna de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA
ING. HENRRY P. LOZA FERNANDEZ
DIRECTOR REGIONAL

- Distribución:
- Interesados
- DRA.T
- OAJ
- OA
- OPP
- DICA
- ARCHIVO

JMVC/mesg